



R- DNAT - 2018 - 1622

Salta, 28 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 24.625/2008

VISTO:

El informe del Director Administrativo de Alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales que obra a fs. 91/92, mediante el que advierte que la estudiante Luisa Raquel Robledo DNI: 30.031.715, cuenta con numero de libreta universitaria en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015 y corresponde por parte de la Escuela de Biología el análisis de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43, obra Certificado de Estudios Parcial de las asignaturas rendidas por la estudiante en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Universidad Nacional de Tucumán.

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 159/91 y lo dispuesto por la resolución FCN1210/98.

Que a fs. 98, obra dictamen de la Escuela de Biología, otorgando equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Universidad Nacional de Tucumán por las que corresponden al plan de estudios 2015 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas que se dicta en esta Unidad Académica.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR equivalencia total a favor de la estudiante Luisa Raquel Robledo LU: 417.906, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológica plan 2013, en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Tucumán Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas fs. 43		Universidad Nacional de Salta - FCN Carrera: Profesorado en Ciencias Biológicas – Plan 2015
Biología General y Metodología de las Ciencias - nota: 8 (ocho)	por	INTRODUCCION A LA BIOLOGIA – nota: 8 (ocho)
Biología Animal – nota: 8 (ocho)	por	ZOOLOGIA – nota: 8 (ocho)
Biología Vegetal – nota: 7 (siete)	por	BOTANICA – nota: 7 (siete)

ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 98 y en las que la estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir, que una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.



R- DNAT - 2018 - 1622

Salta, 28 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 24.625/2008

- | | | |
|---|-------------------|--|
| 1 | Química General | Por no contar aprobada Fundamentos de la Educación en Ciencias Biológicas. |
| 2 | Química Orgánica | Por no contar aprobada Química General |
| 3 | Química Biológica | Por no contar aprobada Química Orgánica |
| 4 | Matemática | Por no contar aprobada Instituciones Educativas. |
| 5 | Bioestadística | Por no contar aprobada Matemática |

ARTICULO 3.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Adm. de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KISCGBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES